



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

# ACTA N° <sub>21.2.1.1</sub> -452

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE** : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO.

**SECRETARIO GENERAL** : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

**TRANSCRIPCIÓN** : Srta. CLARA YADIRA OBREGON ESPINOSA.

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO243177

7628



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/34

**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**ACTA N° 21.2.1.1-452**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**HORA** : Siendo las 3:30 P.M. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Lunes 09 de JULIO de 2018  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE** : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO

**SECRETARIO** : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día lunes 10 de julio del año 2018, siendo las 3:30 PM, Honorables Concejales.

**NOTA:** SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase Sr. Secretario, llamar a lista para levantar el receso.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista para levantar el receso.

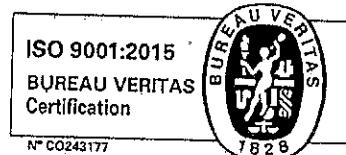
ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	RIVERA CAMPO RICHARD	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(P)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(P)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VELEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/34

**EL SECRETARIO:**

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
**LUNES 09 DE JULIO DE 2018**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CITAR AL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DOCTOR JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA, SEGÚN **PROPOSICIÓN No. 074** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, *coadyuvada por los Honorables Concejales: CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA, JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO Y ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.*
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

**EL PRESIDENTE:** En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

### CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

**EL SECRETARIO:**

2. CITAR AL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DOCTOR JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA, SEGÚN **PROPOSICIÓN No. 074** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, *coadyuvada por los Honorables Concejales: CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA, JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO Y ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.*

**EL PRESIDENTE:** Para los Honorables Concejales la dinámica va ser la siguiente se le va a dar la palabra al Citante, posteriormente al funcionario y después la participación de los Honorables Concejales.

Tiene la palabra el Concejal Roberto Rodriguez.

**H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO:** Para solicitar Presidente que le demos el uso de la palabra al Secretario y posteriormente se reserva igual a los Concejales.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la Palabra el Secretario de Vivienda Social y Hábitat.

**DR. JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA:** Se fue citado por parte del Honorable Concejal Roberto Rodriguez con el propósito de dar cumplimiento a la



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/34

proposición No. 074 se va a responder a cada una de las preguntas que se estableció en el cuestionario y para ello se tiene la siguiente presentación.



## PROPOSICION 074

JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA  
SECRETARIO DE DESPACHO



### PUNTO 1

Gestión, resultados obtenidos y situación actual de los siguientes proyectos de interés municipal:

- Macroproyectorio de Interés Social Nacional Ciudadela CalIDA, modificación del DTS y Licencia de Urbanismo.
- Macroproyectorio de Interés Social Nacional Ciudadela Santa Elena II, estado actual de la modificación del DTS y desarrollo del proyecto.
- Ciudadela recreativa y Deportiva Charco Azul y el Pondaje, actividades desarrolladas desde la expedición de la licencia de construcción y urbanismo, al igual que sus correspondientes vigencias.
- Predios denominados Mirador de Conny, El Triangulo y la Vidriera.



ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° C0243177



CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5/34

## RESPUESTA AL PUNTO 1

### ECO CIUDAD NAVARRO CIUDADELA CALIDA

Dando alcance a este punto se precisa que: *El 16 de Octubre de 2008, la Contraloría General de la República emitió Función de Advertencia sobre el desarrollo de Navarro, fundamentado en que:*

- *Existe vulnerabilidad alta de contaminación de los acuíferos*
- *Existe riesgo de licuación de suelos*



## RESPUESTA AL PUNTO 1

Aguas Subterráneas en la zona de régimen diferido de Navarro: El concepto técnico del Comité de Apoyo a la Concertación de los Ajustes al POT de Cali, del 06 de Febrero de 2007 concluye que, " El estudio realizado por el municipio, corrobora la presencia de un importante acuífero en los primeros 60mt de profundidad en toda la zona, de buenas características hidrogeológicas con un alto potencial de agua disponible (500 millones de metros cúbicos) (Página 7, numeral 5.1.2 Recurso Hidrogeológico / Acuífero – aguas subterráneas).

Más adelante, en el mismo concepto técnico, los profesionales especializados de la CVC consignan: "Teniendo en cuenta lo analizado y en consideración que el denominada Área de Régimen Diferido de Navarro hace parte de la zona en donde se localiza una de las reservas hídricas más importantes de la región, y lo que representa para las futuras generaciones, el equipo de apoyo a los Planes de Ordenamiento Territorial no comparte la clasificación del territorio como Área de Expansión Urbana propuesta por el Municipio, ya que su alto impacto sobre la zona no solo agravaría la delicada situación del área sino la de su entorno..." (Página 18, numeral 8, Concepto).



ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° C0243177



CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/34

## RESPUESTA AL PUNTO 1

Licuación de Suelos: Además de la advertencia realizada por la presencia de acuíferos en el área Navarro y teniendo en cuenta la intención que tiene el Municipio y el Gobierno Nacional de invertir recursos públicos en proyectos de vivienda de interés social en el corregimiento de Navarro, la Contraloría General de la República está en el mismo deber de advertir sobre la existencia de estudios realizados por la misma Corporación y el Municipio de Santiago de Cali con base en los cuales se hace saber sobre los inconvenientes técnicos que podría conllevar la construcción de edificaciones en dicha región, como el que se presenta a continuación:

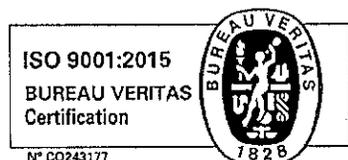
"...El estudio de microzonificación sísmica de Cali evalúa la licuación de los suelos como un efecto colateral por sismo. Al respecto, el estudio clasifica en términos generales el área en dos categorías: Área con alto potencial de licuación y Área de con moderado potencial de licuación. El alto potencial de licuación en el Área con Régimen Diferido tiene una extensión total de 163 Hectáreas, y aproximadamente 600 Hectáreas están en moderado potencial de licuación.



## RESPUESTA AL PUNTO 1

La licuación es el fenómeno mediante el cual, un suelo con predominio de material friccionante en condiciones de saturación, pierde temporalmente su capacidad de soporte, propiciando una superficie de deformación del suelo, que en últimas generan daño a las estructuras que no estén concebidas para soportar dicho comportamiento..." (Página 13, numeral 5.1.7 Limitaciones del territorio por efectos colaterales a sismos. Del Concepto Técnico de la CVC del 06 de Febrero de 2007).

Dentro del desarrollo de este convenio en informe enviado el 23 de agosto de 2016 fue enviado el estado de avance del proyecto por parte de KOICA a la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio sustentando el avance del proyecto; donde comunican que "...la zona del proyecto no se considera adecuada para el desarrollo del MACROPROYECTO DE VIVIENDA EN NAVARRO...".





CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

RESPUESTA AL PUNTO 1



KOREA INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY

KE 2016-245

Bogotá, D.C. agosto 23 de 2016

Señora  
FLSA NOQUIRA  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

2016ER004256 011 FORTALECIMIENTO

Respetada Ministra Noquera,

Por medio de la presente y en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN PLAN MAESTRO PARA UN NUEVO PROYECTO EN CALI, COLOMBIA" que se viene implementando entre el Municipio de Villavieja, Ciudad y Territorio (MYCT), la Alcaldía de Cali y KOICA, me dirijo a usted para presentar los resultados de la Corporación de Territorio y Vivienda de Cali (CV) en calidad de consultora en gestión de proyectos y de las experiencias con el sector vivienda de modo resumido.

Como sabemos, este proyecto se viene realizando desde el 2015, cuando por la cual KOICA ha enviado en tres oportunidades delegaciones de expertos coreanos a Bogotá y Cali (junio de 2015 - 2 semanas, agosto de 2015 - 3 semanas, mayo de 2016 - 3 semanas) con el objetivo de investigar la situación y datos que permitieran adelantar los estudios de factibilidad para la elaboración del plan maestro.

Durante las tres visitas de los expertos coreanos a Colombia se logró establecer unos puntos de encuentro ambiental y de sostenibilidad que permitieron el desarrollo del proyecto en la zona de Villavieja, a continuación presentamos la opinión de las expertas coreanas:

Punto 1 - Contaminación de suelo y agua subterránea

- De acuerdo al plan técnico urbano de Cali se realizó el área de influencia del loteadero de las zonas en el caso de 1 km y se planificó con el terreno que está disponible para un desarrollo posterior al año 2030.

Sin embargo, los resultados muestran un alto nivel de contaminación de las zonas periferéricas para la salud humana de los residentes de la zona y un impacto al largo de 10 años hasta un radio de 2 km.

En el caso de la República de Corea, a pesar de la gran cantidad de proyectos de vivienda en el extranjero, se define el área de influencia con un radio de 2 km (estudios académicos - 4km).

En el caso de Colombia, el ordenamiento territorial es de 0.75 y el valor promedio de 0.75 y el valor máximo de 0.75, estos valores observados en Villavieja. En el caso de planes ordenamiento territorial de 0.75 y el promedio de 0.75 y el valor máximo de 0.75, estos valores observados en Villavieja. Además, se observó que los valores a veces son superiores a los criterios de la Organización Mundial de la Salud respecto al número aceptable de ruido y otros relacionados con la contaminación de agua subterránea.

Punto 2 - Impacto a la salud de los residentes de la zona

- En el año 2010, el resultado de la investigación fue y todavía, indica un alto nivel de contaminación de contaminaciones orgánicas en la zona urbana de Villavieja (Tiquisnó) y está asociada a los factores ambientales de la ubicación de las zonas de Villavieja como mal olor y ruidos.



KOREA INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY

KE 2016-245

En el año 2016, se firmó un convenio de préstamo de terrenos y edificios en el Hospital Polivalente del Valle. La mayoría de las madres de estos bebés están en la zona de Aguablanca a 3 km de Villavieja cerca del vertedero de Navarro.

Según el resultado de la investigación epidemiológica respecto de la ruta de contaminación realizada por el equipo de investigación de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, se presentó la conclusión de que no es seguro para ser habitado en un radio de 2-3 km del vertedero.

Punto 3 - Contaminación de aguas y el riesgo de inundación de suelos

- La zona objetivo corresponde a suelos áridos con distribución de diversos tipos acumulados por el río Cauca (arcillas, arenas finas, arenas gruesas y arenas).

Según el estudio del subsuelo de algunas zonas, el resultado muestra que hay aguas subterráneas en una profundidad entre 1.5 - 2.5 metros debajo de la zona. El estudio en el cual están las aguas subterráneas cerca de la superficie de la tierra en la zona muestra que es difícil que sea vulnerable a la filtración.

• Riego de lluvia

- Según el estudio de subterráneos de agua, un 35% de los el Corregimiento de Navarro pertenece a la zona de alto riesgo de inundación.

• Resultados de estudio de suelo de 60x60 (67 ha)

- La leucación se realizó en la profundidad de 4.0 - 11.5m y el estrato de leucación es de 7.5m.

- El estrato de leucación 1.1 al centro la profundidad de 20m y 10 m corresponde a 2.5m.

- Hasta la profundidad de 1.5m, hay un nivel de acidez alta y arenas gruesas.

Punto 4 - Costos adicionales para fortalecimiento de superficie de suelos y aplicación de cimentación apropiada

- Se consideraron presupuestos el costo adicional de "fortalecimiento de superficie de suelos" y "cimentación" y el proyecto de mejoras pedagógicas en las zonas.

- El fortalecimiento de superficie de suelos requiere la transformación de la calidad de los suelos previamente filtrados que garantiza el grado junto con la técnica de estabilización de suelos. Sin embargo, es difícil calcular los costos estimados por tener los resultados directos de estudio de superficie de suelos por no dimensionar el volumen de terreno necesario.

- Respecto de la técnica de cimentación, es irrazonable determinar el método de cimentación y calcular los costos cuando la firma de la superestructura (cemento y los recursos) no está determinada previamente.



RESPUESTA AL PUNTO 1



KOREA INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY

KE 2016-245

De hecho, hay costos de terraplén y costos de trabajos de pilotes calculados por la empresa DONWA, sin embargo, estos costos no consideraron las condiciones arriba mencionadas, por ende, es difícil utilizarlo como datos para pronosticar el incremento de costos.

Considerando los puntos anteriormente mencionados, me permite comunicarle que la zona del proyecto no se considera adecuada para el desarrollo del MACROPROYECTO DE VIVIENDA EN NAVARRO, por esta razón KOICA ha decidido finalizar el proyecto con la entrega del Estudio de Factibilidad, el cual está siendo traducido en este momento y será entregado a usted tan pronto sea finalizado por el censor coreano.

Sobre este punto, espero el entendimiento de todas las entidades que se han involucrado y que se han esforzado por cooperar con los expertos coreanos. Es lamentable para mí en calidad de Director de KOICA informar esta situación. No obstante, quiero agradecer todo el esfuerzo realizado por los funcionarios de MYCT y de la Alcaldía de Cali para la consecución de documentación y recepción de las delegaciones durante la implementación del proyecto.

Espero poder trabajar con ustedes en nuevas oportunidades.

Sin otra particular, me despido atentamente,

BONGSOON JANG  
Director KOICA Colombia



132 República Colombia, Bogotá D.C.  
Korea International Cooperation Agency - Cali  
Edificio Sábana - San Felipe de Cali  
Carrera 24 de Agosto - 24 de Agosto de Cali  
Avenida Páez, 800  
Código Postal - 850000 - Calle 14 de Agosto Villavieja y Territorio, MYCT





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8/34

## RESPUESTA AL PUNTO 1

El día 14 de Julio de 2017 se realizó un taller en conjunto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Sala de conferencias 1, Edificio Comfenalco), donde se establecieron mesas de trabajo con el MVCT, bajo la directriz del Viceministro David Pinilla con el propósito de concluir el desarrollo del proyecto.

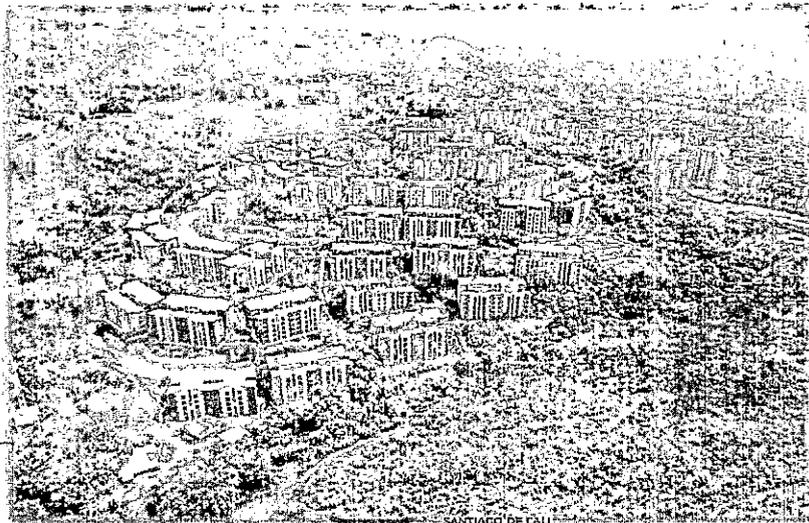
El pronunciamiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal que dio respuesta bajo documento con radicado 201741320500008364, donde realiza una presentación sobre estudios de Factibilidad - KOICA explicando el análisis técnico frente al área de Navarro, donde en la conclusión estipula lo siguiente:

"...5. Conclusión. Con base en el estudio de factibilidad de KOICA y su contextualización en un panorama mas amplio, el DAPM concluye que el área del Corregimiento de Navarro no es un área necesaria para la expansión urbana de Santiago de Cali toda vez que no prevé las condiciones para la generación de vivienda VIP y VIS"



## RESPUESTA AL PUNTO 1

MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA



ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO243177



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**RESPUESTA AL PUNTO 1**

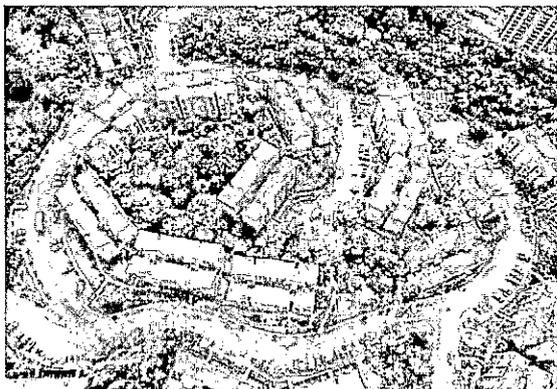
**MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA**

**ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE A FASE 2 – MISN - MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA**

El documento técnico de soporte aprobado en el año 2010 , cuenta una estructura urbana para 54 torres, en el año 2011 en estudios realizados por el Dagma determinaron que las zonas de protección ambientales debían modificarse al encontrar un nacimiento de agua el cual requería actualizar la estructura ecológica principal (Nacimientos de agua, áreas protegidas, zonas de riesgos, entre otros), En la Cronología del proyecto narrada por COMFENALCO VALLE DELAGENTE, como gerente integral del proyecto, se menciona que en septiembre del año 2011 el Dagma expidió nuevas determinantes ambientales, incluyendo, entre otros parámetros, una franja de aislamiento de 100 metro sobre un nacimiento de agua encontrado en el predio. Por lo anterior el proyecto paso de tener 54 torres a contar con 38, para dar cumplimiento al nuevo parámetro.



**RESPUESTA AL PUNTO 1**



Otro tema ambiental en Santa Elena Fase II está determinado por la caracterización que el nuevo POT le está dando al cerro del "Morro", donde se ubica el proyecto. Es posible que bajo un tratamiento especial de protección se deban tener en cuenta otros determinantes constructivos y de diseño.

Igualmente aclarar que este es un proyecto de Interés Social Nacional donde el ejecutor y desarrollador es el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fonvivienda, donde la Secretaria de Vivienda Social y Habitat, en cumplimiento de políticas de vivienda entra hacer un aporte de terreno y de subsidios, para acompañar el cierre financiero que debe tener el proyecto MISN Altos de Santa Elena.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**RESPUESTA AL PUNTO 1**

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fonvivienda, teniendo en cuenta todos los pormenores del proyecto y de los conceptos del Dagma están realizando estudios para darle alcance a modificar la Resolución de Adopción del MISN – Macroproyecto Altos de Santa Elena, teniendo en cuenta la nueva estructura urbana y demás elementos que pueden hacer viable la ejecución del proyecto, y reconocer la nueva estructura ambiental, de esta manera en la implantación que están desarrollando el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, queda por fuera del proyecto 16 torres, lo que incide en el cierre financiero, el Ministerio y Fonvivienda están buscando alternativas que hagan viable el proyecto, están analizando nuevos diseños urbanos de redensificación de las zonas posibles de construcción, realizaron mesas de trabajo con las entidades involucradas para llegar a un análisis técnico, ambiental, jurídico y financiero. Dando soporte a los cambios que pudiera tener el Documento Técnico de Soporte.



**RESPUESTA AL PUNTO 1**



\*2013411201000002

71\*

Al consultar por favor cite estos datos,  
 Radicado No: 2018412010000271  
 Fecha: 09-04-2018  
 TRQ: 4112.010.10.1.025.000027

Señores  
 MAURICIO CARDENA SANTAMARIA  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 DAMILLY SANCHEZ ORTIZ  
 Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Asunto: Solicitud de Recursos – Documento Conpes 3476 de 9 julio de 2007

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la fuente de financiación del documento Conpes 3476 de 2007 son los recursos producidos en las condiciones incluidas al contrato en la ciudad de Cali y que en acuerdo con los gobiernos locales y el gobierno nacional se estableció utilizar estos dineros para inversión social en este caso particular, inventos para la disminución de déficit de vivienda de interés proceloso de las ciudades de Santiago de Cali y Buenaventura específicamente.

En lo que tiene que ver con Cali, de acuerdo al Documento Conpes 3476 de 2007 de julio de 2007 se destinaron \$6.111.000.000, para el Macroproyecto PAZ Altos de Santa Elena de los cuales se han gastado \$30.164.160.000, quedando por asignar \$50.946.840.000 para la Ciudad Santiago de Cali.

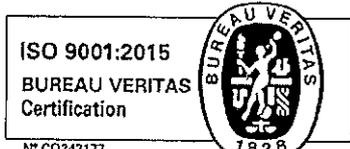
De manera convida a estos recursos para la ciudad, con el fin de poder realizar labores que habrán en alto riesgo, de la actual temporada de lluvias.

De antemano, agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Anexo 1 Documento Conpes 3476

*NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVIDO*  
 Alcalde Santiago de Cali

Oficio enviado al  
 Ministerio de  
 Hacienda y Crédito  
 Público





# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

## RESPUESTA AL PUNTO 1

### PROYECTO CIUDADELA RECREATIVA EL PONDAJE Y CHARCO AZUL

A la llegada de esta Administración se evidencia que el 19/Julio/2015, se había firmado Contrato de Fiducia Mercantil de Administración de Proyecto Inmobiliario VIS "Ciudadela Recreativa El Pondaje y Charco Azul", celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Vivienda Social de Cali, Constructora IC Prefabricados S.A., Comfandi y Alianza Fiduciaria S.A.

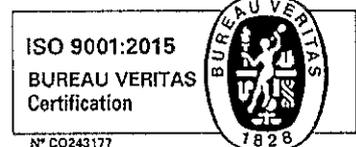
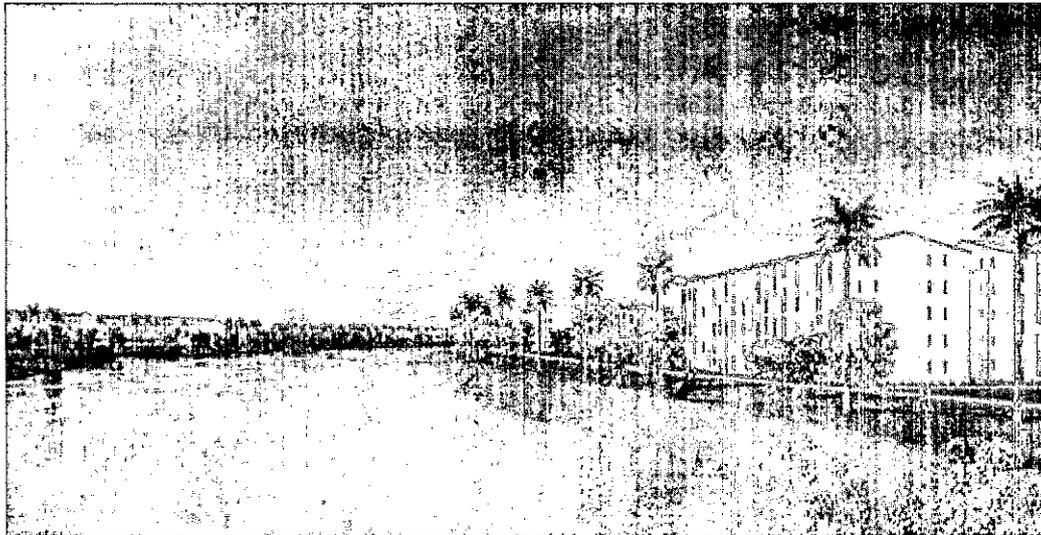
Que el 23/Julio/2015, Se radicó ante la FDI-GIP el proyecto Ciudadela Recreativa El Pondaje y Charco Azul.

Que el 24/06/2015, se firma el convenio interadministrativo N° 006 de 2015 derivado N°2 del convenio marco interadministrativo de cooperación y apoyo financiero N° 001 de 2015 entre el municipio de Santiago de Cali y el Fondo Adaptación.

Que el 24/06/2015, se firma la Escritura Pública 1067 de la Notaría de Yumbo (constitución del Fideicomiso Ciudadela Recreativa El Pondaje y Charco Azul) del Lote de Terreno 1-A y 2



## RESPUESTA AL PUNTO 1





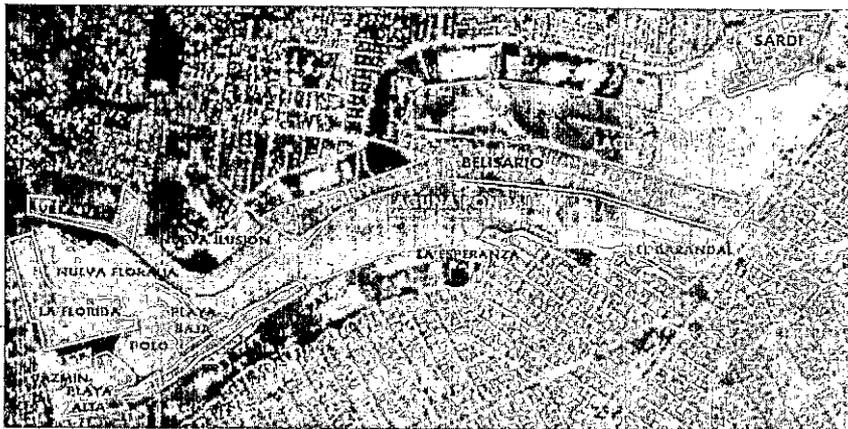
**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**RESPUESTA AL PUNTO 1**

Que el 03/07/2015 Expedición de la Licencia de Urbanismo y Construcción, se aprueba el proyecto urbanístico general por etapas (Resolución N° CU3-008987 del 3 de julio de 2015) 1940 soluciones de vivienda vip. Que el 02/09/2015, se hizo la aclaración a la Licencia de Urbanismo y Construcción.

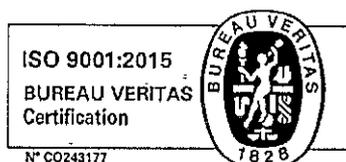
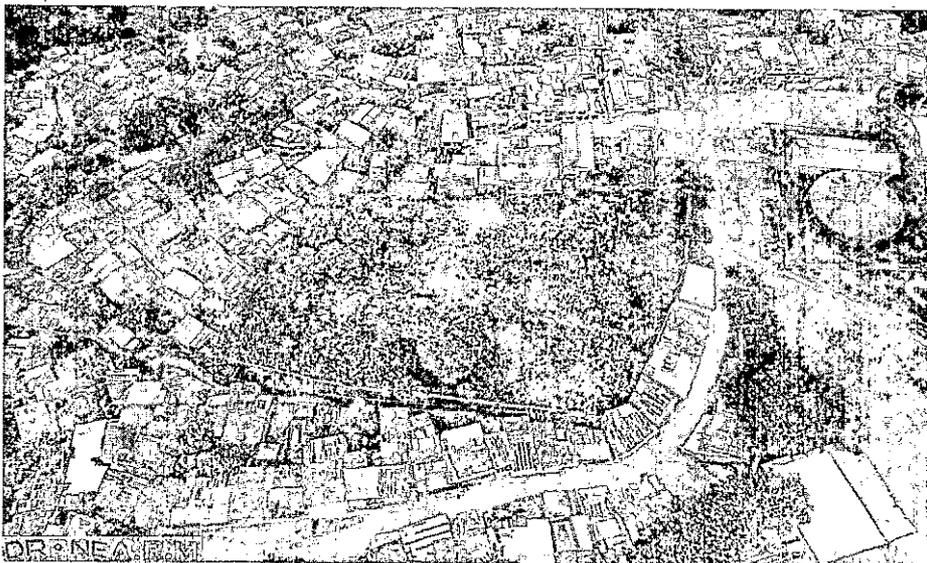
Que el 19/12/2017, se suscribió contrato entre IC Prefabricados – Alianza Fiduciaria y Comfandi

En informe en mesa de trabajo la constructora manifiesta que el inicio de obra está programado para finales del mes de Julio de 2018.



**RESPUESTA AL PUNTO 1**

UNIDAD DE GESTION MIRADOR DE CONNY





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

13/34

## RESPUESTA AL PUNTO 1

### UNIDAD DE GESTION MIRADOR DE CONNY

En esta administración ya iniciamos todo el tema de la posible formulación del proyecto de vivienda en el lote de Conny donde se estipulan 60 apartamentos

Mediante concepto emitido por el Dagma con oficio 201841330100092881, de fecha 24 de mayo de 2018, realizaron visita al predio donde existe una zona de obstrucción por protección ambiental que afecta el predio de Conny en un 60% de su área. Se debe dejar una franja de 30mts y donde el área útil del predio queda reducida a la cantidad de vivienda que podemos proyectar

Se está trabajando en una propuesta que teniendo en cuenta el área de protección podamos hacer un proyecto paisajístico para articular la zona construable con la franja de protección. Dando viabilidad a un predio con condiciones especiales visuales



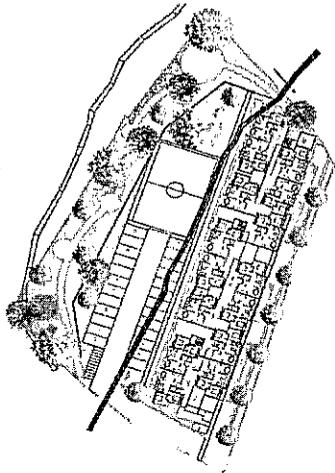
## RESPUESTA AL PUNTO 1

### UNIDAD DE GESTION MIRADOR DE CONNY

De igual manera se trabajó en la revisión y cumplimiento de la norma urbana con los índices de ocupación y construcción.

El modelo de vivienda es de 46 mt<sup>2</sup> con sala comedor, cocina, baño, balcón y dos habitaciones con opción a una tercera que bien puede ser habitación, estar de tv, estudio o en el caso de los primeros pisos se presenta una propuesta para unidades productivas.

También se ha modelado la propuesta y sus alrededores en 3d, por lo que se cuenta con perspectivas generales del proyecto renderizadas.



ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° C0243177



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

14/34

## RESPUESTA AL PUNTO 1

### UNIDAD DE GESTION LA VIDRIERA

Localizado en la carrera 53 entre calles 9 oeste y 10 oeste de la nomenclatura urbana del municipio Santiago de Cali

- El lote de la vidriera por estar en una zona de ladera, se recomienda hacer obras de drenaje para recoger las aguas de escorrentía y luego ser entregadas al alcantarillado pluvial de la red domiciliaria del municipio.
- No se puede hacer cimentaciones sobre rellenos antrópicos (sobre escombros)
- Las excavaciones que se realicen para adecuar los terrenos deben ser mínimas para evitar problemas de estabilidad en sus taludes.



## RESPUESTA AL PUNTO 1

- La cimentación se desarrolla sobre unos terrenos de antigua explotación minera y de acuerdo con los resultados obtenidos por la firma DICONSULTORIA S.A. en su auscultación se encontraron cavernas o túneles dejados por la extracción del carbón mineral que existe en el sector.
- Los cálculos estructurales deben tener en cuenta los parámetros sismo resistentes considerados en el código NSR10 esta zona es considerada de alto riesgo sísmico basado en la microzonificación del Municipio de Santiago de Cali.
- No es recomendable construir vías de alto flujo vehicular debido a que la vibración puede causar desprendimiento de material en las socavaciones produciendo alto riesgo y la disminución en la capacidad portante del suelo y pueden colapsar las estructuras.
- Se debe tener en cuenta las normas urbanísticas vigentes en cuanto a la ocupación, uso del suelo y todas las que dicten las entidades competentes, Oficina de Planeación Municipal y el Dagma.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

15/34

## RESPUESTA AL PUNTO 1

Los estudios realizados indican la construcción de un muro de contención en una longitud de 228.30 metros y con una altura que va desde 2 metros a 6 metros y cuyo costo aproximado es de \$3.029.187.300 más el costo de los canales para interceptar las aguas de escorrentía

Como podemos ver este lote tiene muchas limitaciones que al solucionarlas elevaría notablemente los costos de los proyectos de vivienda rebasando considerablemente los presupuestos asignados a estas unidades. Y que lo hace inviable para cierre financiero en construcción de vivienda de interés social y de interés prioritario.

### UNIDAD DE GESTIÓN EL TRIÁNGULO

En el proyecto El Triángulo se ha avanzado en la solicitud de Esquema Básico y Línea de Demarcación, revisión y cumplimiento de la norma urbana, se han adelantado esquemas de implantación que se definirán una vez se tenga claro el esquema básico y líneas de paramento.

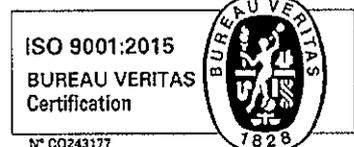


## PUNTO 2

Informe del avance de los Planes Parciales liderados por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

La SVSH emprendió el análisis técnico de distintos sectores de la ciudad para evaluar la pertinencia de formulación de un Plan Parcial de Renovación Urbana, se presenta adjunto y de manera sintética algunos de los sectores analizados, en 22 folios, entre ellos la Centralidad de El Porvenir

Durante el análisis de predios se produjo por el DAPM la Resolución No. 4132.010.21. 003 "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO DE DETERMINANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA EL PORVENIR, LOCALIZADO EN UN SECTOR DE LA COMUNA 4"





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

16/34

## RESPUESTA AL PUNTO 2

Dado que las Determinantes toman un tiempo de expedición tan alto, se decidió dar prioridad a este Plan Parcial para lo cual se realizó el estudio técnico jurídico de viabilidad de su formulación encontrando que los estudios específicos y detallados solicitados por el DAPM son muy costosos, siendo estos:

- ✓ Análisis de amenazas y riesgos
- ✓ Estudios hidrogeológicos
- ✓ Estudios de movilidad específicos con ingeniería de detalle como matrices origen y destino, circulación peatonal y vehicular, análisis de flujos entre otros.
- ✓ Avalúos de referencia
- ✓ Estudios de títulos ampliados
- ✓ Plan de Gestión social
- ✓ Entre otros



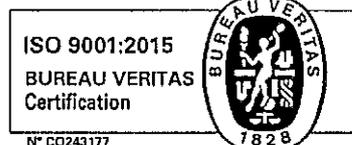
## RESPUESTA AL PUNTO 2

Se realizó reunión en el DAPM con los delegados del SVSH y el Coordinador de Planes Parciales para redefinir el alcance de los estudios específicos. El DAPM estudia actualmente una propuesta de redelimitación del área de influencia del Plan Parcial que acote los estudios antes relacionados, se tiene 2ª reunión el miércoles 11 de julio de 2018.

Entre tanto la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat mediante ficha 04042563 ha comprometido los recursos para contratar la formulación del Plan Parcial el Porvenir por un monto de Mil Noventa y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Siete mil pesos (\$1.094.587.000)

### Contribución al logro de las Metas del Plan de Desarrollo:

Además de lo anterior la SVSH formuló el proyecto de pliegos para contratar el plan parcial de manera que se cumpla en 100% la meta del Plan de Desarrollo.





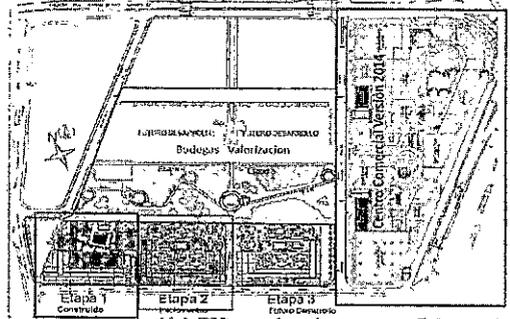
# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

## PUNTO 3

En qué estado se encuentra el Plan Parcial Talleres del Municipio?

### RESPUESTA AL PUNTO 3

Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Santiago de Cali realizó Control Político a la gestión de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali – Fondo Especial de Vivienda, con relación a la adopción y ampliación del plazo del Plan Parcial "Talleres del Municipio" y el desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo 001 de 2007 y el Convenio Asociativo "Brisas de la Base" suscrito el 10 de mayo de 2007.

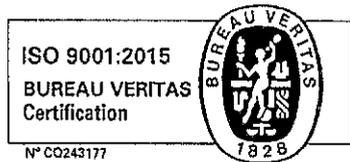
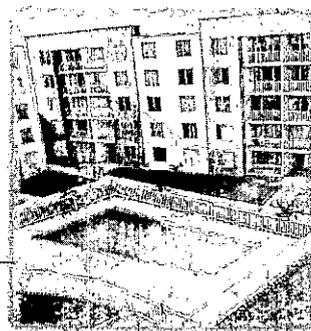
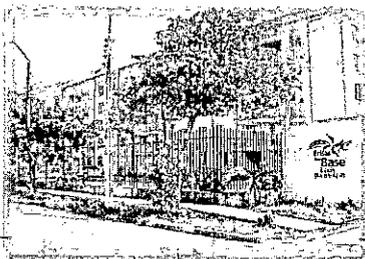


## PUNTO 3

En qué estado se encuentra el Plan Parcial Talleres del Municipio?

### RESPUESTA AL PUNTO 3

En dicha sesión se solicitó al Departamento Administrativo de la Gestión Jurídica Pública un pronunciamiento sobre la legalidad de la ampliación del plazo del plan parcial "Talleres del Municipio" y un análisis en el cual se incluyera la secuencia o trazabilidad del desarrollo del Convenio Interadministrativo 001 del 2007 y el Convenio Asociativo "Brisas de la Base" con el fin de determinar si éste afecta el patrimonio o los intereses del Municipio de Santiago de Cali.







**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

19/34

**RESPUESTA AL PUNTO 4**

SALA DEL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y  
BOGOTÁ D.C. (Sección)  
Bogotá D.C.  
081 4 2018  
COR 11 2018

Demandante: Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.  
Demandado: Fondo Nacional de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.  
Ref: Acción de Tutela y Restablecimiento del Derecho.  
VICTORIA LISSENA MARULANDA NAVIA, mayor de edad, soltera, en Cali, inscrita con la cédula de ciudadanía No. 31 027 401 de Cali (Vale), abogada en nombre y en representación del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, comparece al poder judicial amparado y suficiente por el representante legal Doctor JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84 488 027 expedida en Cali (V), en calidad de Director, conforme al artículo 7 del Decreto No. 4112 010 20 0152 de marzo 9 de 2017 por ser el Secretario de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, Diciembre de 2016 y Acta de Posesión 0594 del 30 de Diciembre de 2016, los cuales actuando como apoderada del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con fundamento en el artículo 129 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, interpuso Demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, identificado con No. 810 121 288-5 representado legalmente por el Doctor ALEJANDRO GUHTER C. ROMERO, quien haga sus veces, para que previo al trámite procesal consiguiera en la Ley 1474 del 2011 su hagan las declaraciones y constancias que se solicitan en los acápites de peticiones.

**PARTES Y SUS REPRESENTANTES**

**PARTE DEMANDANTE**  
EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, inscrita con el N° 010 010334-1, representada legalmente por el Doctor JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84 488 027 expedida en Cali (V), en calidad de Director, conforme al artículo 7 del Decreto No. 4112 010 20 0152 de marzo 9 de 2017, por ser el Secretario de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 411 010 0174 del 27 de Diciembre de 2016 y Acta de Posesión 0594 de 30 de Diciembre de 2016. Quieren peticionar por notificación al correo electrónico [seccion1@cajccadec.gov.co](mailto:seccion1@cajccadec.gov.co).  
El proceso estará representado judicialmente por la suscrita apoderada quien haga sus veces en la Avenida SAN No. 20N - 06 piso 4 edificio Fuente Verde de la ciudad de Santiago de Cali, o al correo electrónico [seccion1@cajccadec.gov.co](mailto:seccion1@cajccadec.gov.co) o al número telefónico 3105488192 (línea 6682785).

**PUNTO 5**

¿Qué gestiones ha adelantado la Secretaría para la recuperación de las viviendas que se encuentran invadidas en Potrero Grande, principalmente en los lotes 8, 10, 11 y 12 y evitar que se configure un detrimento patrimonial por un valor cercano a los \$3,600'000.000





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

20/34

## RESPUESTA AL PUNTO 5

De esta proposición le informo, que desde el año 2013 la Administración Municipal Cali, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – Fondo Especial de Vivienda fueron víctimas de manera sistemática de la invasión a unas viviendas que se construyeron en el Proyecto Habitacional Potrero Grande, casas de propiedad del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, por tal motivo se instauró un proceso penal en la Fiscalía General de la Nación, por el delito de invasión de tierras y edificaciones Artículo 263 del Código Penal, en la actualidad se instruye en el Despacho de la Fiscalía Local de la Unidad de patrimonio económico, con radicado 760016000193201511438.



## RESPUESTA AL PUNTO 5

La última actuación procesal le correspondió al investigador judicial JONH ERIK LÓPEZ CUBILLOS, Funcionario de la Unidad Investigativa de la SIJIN Policía Metropolitana de Santiago de Cali, el cual el día 26 de Febrero de 2018, el Abogado de la Secretaría de Vivienda delegado para este proceso, rindió ampliación de denuncia, mediante misión de trabajo ordenada por el Despacho de la Fiscal 06 de Patrimonio de Cali, Doctora Beatriz Eugenia Manzano Cabal,

Acto seguido los Funcionarios de la SIJIN, en compañía de funcionarios de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, realizaron diligencia de reseña e identificación a las personas que en la actualidad se encuentran invadiendo estas viviendas y surtido este proceso manifestó el Despacho de la Fiscal 06 Local es la IMPUTACIÓN DE CARGOS, que por la violación del Artículo 263 del Código Penal vienen infringiendo estas personas.



ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO243177



**PUNTO 6**

¿Qué gestiones se han desarrollado para la adquisición de predios, detallando ubicación de los lotes área y posibilidad de construcción, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo?

**RESPUESTA AL PUNTO 6**

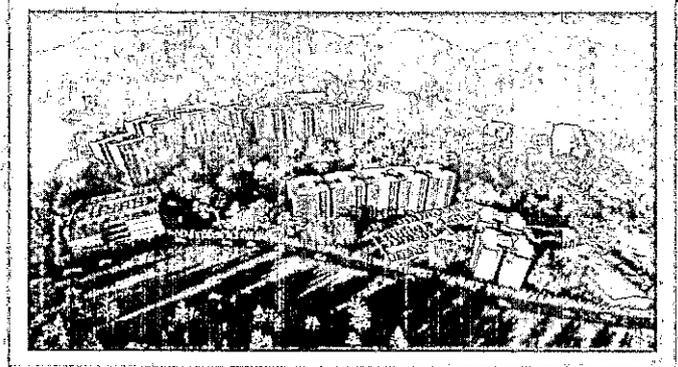
En los avances realizados por el grupo de apoyo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, queremos informarle la trazabilidad que hasta el momento se ha tenido con el compromiso para Negociación del Predio Tory Castro.

Al iniciar el proceso se realizó el respectivo estudio de títulos al predio en el cual se encontró que estaba afectado por una medida cautelar, la cual fue subsanada en enero de 2017, por recomendación de la abogada Olga Abadía, contratista de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat quien realizó el estudio.



**RESPUESTA AL PUNTO 6**

Se procedió adelantar todos los requisitos ante el IGAC, para realizar el avalúo comercial del inmueble, una vez se obtuvo la información por parte del IGAC, se realizó reunión con el Gerente de la Corporación para la Recreación Popular, donde quedaron expresamente unos compromisos que eran absolutamente necesarios como previos para que la SVSH aprobara la compra del predio este compromiso quedó desde el 6 de marzo de 2017.

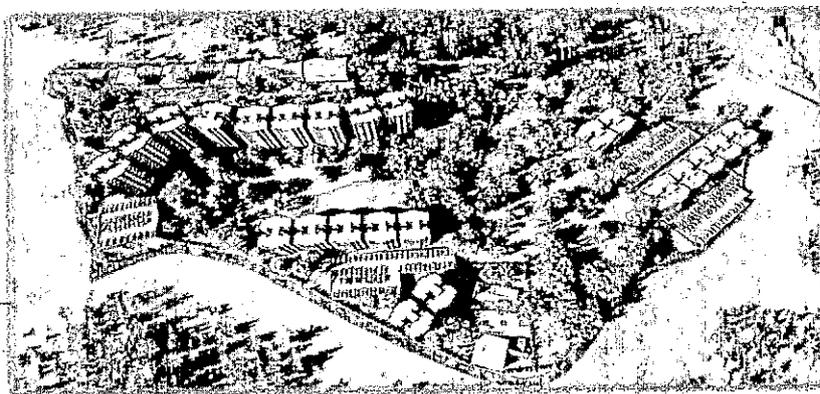




**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

## RESPUESTA AL PUNTO 6

Hasta la fecha no se ha tenido ninguna respuesta. Entre ellos (esquema básico, estudio de suelo, viabilidad de servicios públicos) y uno de los más importantes esta la resolución administrativa donde el predio se desafecte ya que actualmente se encuentra como uso de zona verde, en la misma reunión se concluyó que una vez obtenidos los documentos solicitados se realizaría la visita al predio. No obstante, y para adelantar el trámite presupuestal para el avalúo se solicitó al área financiera del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, la adición del recurso para dicho trámite.



## PUNTO 7

¿Qué gestiones se han adelantado frente al proceso de Titulación en la Urbanización La Fortuna, ya que desde hace varios años no todos los beneficiados cuentan con escrituras públicas?

En el año 2017 se realizó una ardua e importante tarea en lo referente a aclarar de las identificaciones prediales correspondientes a los predios por legalizar del Proyecto habitacional la Fortuna, con el objetivo de garantizar un adecuado trámite que no diera lugar a futuras aclaraciones; posteriormente se procedió mediante Resolución F.E.V. No 4244.0.9.10-015 del 08 de Febrero de 2018 al pago del impuesto predial, correspondiente entre otros a Cuarenta (40) predios del Proyecto habitacional la fortuna, con el objetivo de completar los pagos de impuestos y/o contribuciones necesarios para legalizar, ya que, en el año 2016 se había efectuado el pago por Contribución de megaobras.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**PUNTO 7**

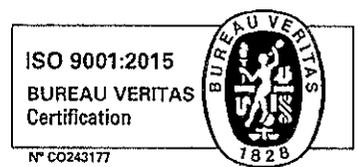
PROCESO DE ESCRITURACION Y LEGALIZACION ALA FORTUNAL			
A través de Resolución del Concejo Municipal, se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar un convenio con el Banco Mundial en cero pesos			
TIPO DE TRANSFERENCIA	NOMBRE	RESOLUCION	FECHA
Con título de transferencia de dominio y su respectiva inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en cabeza de grupo familiar.	Adaymer Martos Rodriguez	4244.0.9.10-148	21 de noviembre de 2016
	Edna Rocío Grijalba	4244.0.9.10-161	21 de septiembre de 2017
	Fredy Adolfo Camargo Naranjo	4244.0.9.10-161	21 de septiembre de 2017
	Rolando Euclides Moreno V	4244.0.9.10-073	08 de marzo de 2018
En trámite de registro bajo solicitud de IFEV No. 4244.0.9.728 del 2003/2013 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	Orlando Navia	4244.0.9.10-114	27 de abril de 2018.
En trámite de exención de boleta de voto en la Gobernación del Valle del Cauca, están los siguientes adjudicatarios:	María del Pilar Vargas Perdomo.	4244.0.9.10-101	13 de abril de 2018
	María Consuelo Flaker Velásquez	4244.0.9.10-180	07 de junio de 2018.
A través de Contratación Pública, se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar un convenio con el Banco Mundial en cero pesos por concepto de la Solución de Vivienda.			

**PUNTO 8**

**Informe de avances de metas del Plan Maestro de Vivienda de enero a Junio de 2018**

En el mes de enero de 2018, se suscribió Convenio de Cooperación Internacional con ONU Hábitat para formulación de la Etapa Dos del Plan Maestro de Vivienda.

Se realizó la contratación del personal de prestación de servicios correspondientes a este proyecto





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**RESPUESTA AL PUNTO 8**

Se consolidó el Convenio de Cooperación Internacional entre la Agencia de las Naciones Unidas 'Programa para los Asentamientos ONU-Hábitat' para la formulación de la Etapa Dos del Plan Maestro de Vivienda.

El Convenio de Cooperación se firmó el 26 de enero de 2018, entre el Alcalde de Santiago de Cali, el Secretario de Vivienda Social y Hábitat y el Director Regional de ONU-Hábitat. Dentro de los Estudios Previos que estructuran el proyecto de inversión de la ficha BP04042563 cuyo total es de \$942.535.000 para las actividades de la formulación del Plan Maestro de Vivienda, se recibió por parte del Departamento de Hacienda una asignación inicial de \$671.162.440.



ONU-HABITAT				2018											
CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	SELECCIÓN DE SITIOS	SELECCIÓN DE SITIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA	\$89.505.203	208.840											
2	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LOS SITIOS	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LOS SITIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA	\$410.046.470	722.041											
3	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA	\$131.583.350	1.128.207											

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO**

ONU-HABITAT		2018											
CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	SELECCIÓN DE SITIOS												
2	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LOS SITIOS												
3	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA												





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

25/34

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Roberto Rodriguez.

**H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO:** El debate como bien lo dice el Secretario esta mediante la proposición No. 074 con 8 preguntas que básicamente la respuesta están encaminadas hoy a decir que estamos en stand by antes de iniciar el debate Señor Presidente si disculpa se le decía al Secretario porque no hacer un alto y que nos diga de manera clara al Concejo que es la Corporación que estamos por mejorar las condiciones ¿que faltan?, ¿Qué se necesita? Y ¿Qué se requiere? Para cumplir esas metas que están plasmadas en el Plan de Desarrollo, hoy se tiene unos temas puntuales, unas metas para bien o para mal quedaron establecidas en el Plan de Desarrollo y esas metas son contundentes.

De manera particular se puede decir con el recurso que hoy tiene la Secretaria se duda mucho que se logre alcanzar ¿metas cómo? Suelo habilitado para desarrollar proyectos Bi y Bis 30 hectáreas esa ficha fue cancelada por Planeación hoy no existe la posibilidad por la palabra habilitados, igual forma soluciones habitacionales Bi y Bis 20.477, titulación de predios 3.000, viviendas mejoradas 4.000, proyecto de acuerdo de titulación en zona rural debe estar presentado al Concejo Municipal, planes parciales de renovación urbana dos adoptados y aprobados, pero al ver presupuestos el desarrollo de la Secretaria como tal se debe decir que no augura el éxito el presupuesto es insuficiente para atender esas metas. Se espera de manera pausada dar la respuesta en consideración a estos puntos de la siguiente forma Señor Secretario y Honorable Concejales de los macro proyectos:

Calidad es un proyecto que vienen completando 3 años de interés nacional e importante para la ciudad ubicado en navarro con grandes expectativas, pero como se manifiesta a bien coica, en agosto 23 del 2016 termina su informe diciendo considerante los puntos anteriormente mencionados se permite comunicar que la zona del proyecto no se considera adecuada para el desarrollo del proyecto de vivienda en Navarro por esta razón coica ha decidido finalizar el proyecto con entrega del estudio de factibilidad y remata el Secretario diciendo con base al estudio de factibilidad de coica y su conceptualización en un panorama más amplio el departamento Administrativo de Planeación Municipal concluye que el área del corregimiento de Navarro no es área necesaria para la expansión urbana de Santiago de Cali toda vez que no provee las condiciones para la generación de vivienda Bi y Bis es decir nada.

Pero hoy se invertido dos mil o tres mil millones incluyendo lo de EMCALI, pero en algún momento se requiere que él Concejo se le diga que va pasar porque siguen las cartas para allá y para acá.

Otros proyectos en los cuales se mencionan de igual forma de interés Mirador de Coni, el Triángulo y la Vidriera igual el único que está por fuera es el Triángulo de resto los otros dos están estructuración, se manifestaba en debate con gestión del riesgo que el proyecto el Mirador de Coni debe darse la oportunidad a las



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
- LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

26/34

personas que han sido damnificadas y generar una acción de prevención al riesgo y debe hacerse inmediata no se puede esperar porque queda un 1 y 4 meses.

Se le quiere dar la voz de advertencia al Secretario de Vivienda Social y Hábitat y el Alcalde el tema se tiene que revisar no se adelantado nada, no se ha hecho ninguna gestión, se hizo pinino la semana pasada para entregar el lote a la fiduciaria no fue posible se le invita a la Señor Secretario a que retome las banderas por la Secretaria, la Administración de ese terreno.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal María Grace Figueroa.

**H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ:** Se tiene una confusión Secretario no se sabe si es error de digitación o de pronto tuvo la Secretaria, pero hablando la formulación del Plan Parcial de renovación Urbana del Porvenir se habla que entre tanto la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat mediante la ficha 04042563 a comprometido los recursos para contratar la formulación del Plan Parcial del Porvenir por un monto de mil noventa y cuatro millones de pesos cuando se va al presupuesto del Municipio para el 2018, la ficha corresponde a la parte de la construcción de la formulación del plan maestro de Vivienda y había mil noventa millones de pesos debe ser que lo adicionaron o está mal.

Posteriormente cuando el Concejal Roberto le pregunta al Secretario de Vivienda Social y Hábitat por la dación del Plan Maestro de Vivienda vuelve y dice de acuerdo a la misma ficha a ese mismo número la Secretaria han contratado el Programa para Asentamiento 1 hábitat por seiscientos setenta y un millón de pesos en la formulación del Plan maestro no se sabe si hay un error de fichas.

**DR. JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA:** Hay un error.

**H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ:** Porque si no en primer lugar sería coherente que la plata de la formulación del Plan Maestro que se viene reclamando para la ciudad de Cali, se haya gastado en otra cosa distinta para hacer un Plan Parcial que se diera alcance a la equivocación de la ficha.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN:** Pues, como es esperarse en este tipo de Alcaldías y en las secretarías se cree que había que borrarles el tema de lo social no hay ningún respecto por los seres humanos en nada, lo que hay son negocios de Camacol y los mismo de siempre, esta Secretaria de Vivienda frente al tema de planes parciales con el Plan Parcial de Porvenir que además se viene el Plan Parcial de Santa Elena, el Plan Parcial de Julio Rincón hay una lista enorme de barrido total de los barrios de la gente de sectores y medios populares barriéndolos totalmente para expulsarlo y pasa por brindar soluciones reales habitantes fundadores de esta ciudad, la gente sobre todo centro y en el barrio el Porvenir por ejemplo no se sabe qué tipo de tratamiento desde lo social se haga.



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

27/34

Si se va detallar la contratación de los estudios ¿qué se va a ver ahí? Solamente elementos técnicos como siempre nunca hace lo social antes, nunca se dan cuenta de ¿qué población está sentada en el lugar? El barrio Porvenir cada cuadra que se ande pueden ser hechas las casas, las calles, lo que sea genera empleo por montón.

Lo social es una ausencia total es modelo es terrible por eso se decía cuándo se aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial que es un plan hecho con territorio vacío y empezaron a hacer negocios sobre ese territorio y obviamente los mayores negociadores de este POT se llama Camacol con todo el tema de construcción ahí es donde esta los negocios de todos los que quisieron y que tienen el poder que se sentaron allí donde nace toda la renovación urbana.

No se sabe que se va hacer con el POT, el Concejo por iniciativa propia tal vez pero hay que mover la ciudadanía que puede tumbar el POT y el Concejo tiene que ponerse al lado de la gente sino los Concejales van a genera una miseria cada vez más profunda, un destierro de todo mundo.

Algo que estaría en el Concejo por explicar que jamás se ha traído por parte de algún Gobierno empezando por el Gobierno de Jorge Iván Ospina que tuvo que ver ahí, luego Guerrero y ahora Armitage que tiene que ver con el tema de Altos Santa Elena que nace con la plata de las caletas cuando se recupera bajo la premisa que se van invertir Cali – Buenaventura única y exclusivamente para generar vivienda de interés social e interés prioritario y reubicar familias de alto riesgo de manera gratuita y que se hizo con los recursos que no dan cuenta de eso se los entregaron a los amigazos de las cajas de compensación que se llama Cámara de Comercio, Comfenalco, Comfandi hicieron fiestas con ella salieron a vender los formularios y a entregar los apartamentos como si fuera cualquier plan de vivienda ignorando la esencia de cómo fueron formulados desde el Ministerio.

La Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y la Alcaldía no están haciendo absolutamente nada no cumple su función son simplemente tramitadores de los buitres, de la banca y patinadores de los negocios de estos buitres.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Honorable Concejal Peláez.

**H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES:** Se tiene una preocupación enorme con estos proyectos, como todo lo que se hace en infraestructura en esta ciudad se sabe cuándo arranca pero nunca termina son cosas que se prologa y no se entiende porque todas las cosas realmente se deterioran y se acaban en la ciudad. Hay que meterle la mano a la ciudad porque realmente hay que llamar se ha va hacer un debate sobre esto.

Se arranca los proyectos que perduran, duran y nunca se termina y las cosas se van deteriorando porque no se terminan y no son proyectos malos todo lo que se aprueba tiene unas iniciativas enormes, unas bondades de ciudad, unas bondades



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

sociales y se aprueban creyendo que todos los estudios están dados para que salga adelante y cuando arrancan los proyectos se empieza a ver los peros pasan los años que no se ha terminado el proyecto y la construcción, la gran labor y mandato que tienen ustedes los secretarios poder ejecutar las cosas a tiempo para que no se deteriore.

Presidente realmente lo que se quiere pedir y preguntar ¿qué se va hacer? Aunque no es un tema de vivienda sino de seguridad como articulamos estos temas para que la gente vuelva a ocupar los apartamentos porque ya los están desocupando.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Doctora Clementina.

**H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ:** Se quiere hacer unas observaciones concretas, pero directas estos días que se ha estado en debate se ha escuchado casi todos los secretarios esto se termina en agosto en lo que mencionó hoy el Secretario de Vivienda Social y Hábitat que va para agosto en concreto.

1. ¿Qué cree el Secretario que va a terminarse de verdad en agosto porque en los boletines de prensa el Concejo tiene que decir algo y no se puede decir mentiras, se podrá decir mañana en el mes de agosto la Secretaria de Vivienda entrega y termina tales y tales planes?

2. ¿Cómo partimos de la base que la Administración trabajan en equipo en el tema de vivienda tienen el apoyo de las empresas Municipales sí o no? porque las empresas Municipales sigue la crisis que hay un daño lo arreglan, pero dejan los restos totalmente allí 1, 2 y 3 meses quiere decir que empresas Municipales no coordina trabajos tan elementales con vivienda no existe un cronograma donde se pueda decir se cumplió no se cumplió quedo faltando o está incompleto eso no existe o si existe y finalmente Doctor Reyes que paso con el tema de lo que iba hacer por lo menos eso se dijo antes de la posición del Alcalde con las plazas de mercado de Santa Elena y del Porvenir.

La gente joven cree que el tiempo se demora para llegar y resulta que el tiempo se acaba más rápido de lo que creemos y ya llego la nueva campaña para la nueva elección territorial ¿Qué se le va a decir en las comunidades en todo esto pendiente que tienen todo nosotros para presentar y para mostrar.

**EL PRESIDENTE:** Doctor Luis Enrique Gómez tiene la palabra.

**H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ:** Acá van a llegar Secretarios nuevos con las nuevas Alcaldía y va seguir pasando lo que avenida pasado en las Administraciones pasadas, los secretarios le va quedar muy difícil cumplir con las metas porque hay algo claro, que todos los Alcaldes saben, pero sin embargo mientras no hay una política de ciudad región no se va poder trabajar en el tema



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

29/34

ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

de la Vivienda Cali no tiene tierras, se desaprovecho la reforma Administrativa porque se debió planteado el tema que todo el banco de tierra se manejara desde una misma de las secretarías desafortunadamente el tema de las tierras esta disgregado en muchas Secretarías, mientras no haya un banco de tierras donde un solo ente Municipal maneje el tema no va haber posibilidad de saber qué es lo que se tiene realmente hay diferentes secretarías que manejan diferentes temas de tierra y no se sabe que es lo que hay, el POT es una respuesta clara al tema que no hay tierras en Cali porque cuando se plantean los planes parciales simplemente para volcarse a los barrios que ya están construidos y lo único que se va generar es un gran desgaste permanente para los Secretarios porque es un desgaste de enfrentamiento con la comunidad y va seguir pasando.

Maravilloso sería desde los planes parciales se pudiera involucrar a los dueños de las tierras en los negocios, pero desafortunadamente no hay herramientas para poder lograrlo y mientras los capitalistas lleguen agresivamente a despojar de la tierras a las personas y de la viviendas y no los involucre en sus negocios no va haber posibilidad de haya un desarrollo nuevo, ideal sería que la ciudad creciera hacia arriba en los planteamientos de urbanismo que mermen los gastos de infraestructura y de los servicios.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Jacobo Nader.

**H.C. JACOBO NADER CEBALLOS:** Hoy se hablado de diferentes problemáticas en el Concejo sin embargo se quiere mencionar 1 para que de pronto nos amplíe porque todo los problemas que hay para viviendas nuevas, también está la parte de viviendas de regularización que es precisamente para poder hacer inversión del estado y poder hacer diferentes servicios en esa zonas se tiene entendido que la Secretaria de Vivienda por lo contrario a avanzado muy bien en algunos pilotos de regularización que inclusive a nivel nacional creería que son de los únicos que se están haciendo y demostrar que se ha hecho y en que van.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Chicango.

**H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO:** En primer lugar se pide excusa por la llegada tarde y de pronto la pregunta puede tener imprecisión por ese motivo, pero preguntarle al Secretario referente al tema del plan parcial Talleres del Municipio porque razón la Secretaria de Vivienda la cual suscribió un convenio asociativo denominado Brisas de la Base en la cual tiene una intervención en unidades de vivienda 700 y otra área que es la UG2 comercio que es un área vendible que fue tema de debate en su momento por el Concejal Arias, Concejal Tamayo y otro Concejal que fue la otra situación frente al tema del predio de la lonja y los valores lo que se quiere es preguntar ¿porque se le debe restituir a la Secretaria de infraestructura 2 de las 5 predios que conforman OG1 de vivienda es la solución habitacional que se tiene más próxima para todo el déficit que tiene la ciudad? y lo segundo preguntar al Secretario ¿En estos momentos que proyectos renovación ya tienen viabilidad técnica por parte de las entidades que hace los



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

30/34

estudios para conocer cuál es la situación habitacional o la situación de solución para el Municipio?

Porque lo menciona el Concejal Luis Enrique de que hoy la mayor insistencia o fuerza se está haciendo frente a los proyectos de renovación urbana precisamente porque no se tienen tierras, el Municipio hace muchos años no tienen posibilidad de hacer viviendas nuevas precisamente por la situación de los predios y por el contrario se está utilizando la figura de la renovación urbana para poder suplir la necesidad.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Roberto Rodriguez.

**H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO:** Para solicitar al Secretario que fuera muy concreto.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Doctor Reyes.

**DR. JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA:** Se ha escuchado muy atento a todos los Honorables Concejales y la verdad se invita a partir de esta gran oportunidad de poder formular el Plan Maestro de Vivienda que se le apunte de verdad como ciudad a este Plan Maestro de Vivienda, lo cierto es que el Municipio de Santiago de Cali frente al desarrollo de vivienda nueva no tiene la gran posibilidad de poder desarrollar, en algún momento se le pido a planeación incorporación de suelos para poder desarrollar viviendas suelo rural y urbano, pero planeación lo negó a Secretaria de Vivienda aduciendo básicamente todo el tema de expansión de redes en servicios públicos y la difícil situación que vive EMCALI frente a este tema.

No obstante el POT del 2014 nos da la gran oportunidad como ciudad de poder presentar un Plan Maestro de Vivienda en efecto tiene una serie de aristas que son muy importantes, Cali ha estado en mora de pensarse como ciudad región o de pensarse como área metropolitana al iniciar el ejercicio pensar como ciudad región o área metropolitana es más lo que se gana como ciudad que lo que se pierde y para ese ejercicio el Municipio de Santiago de Cali ha procedido asesorarse de la agencia encargada de este tema que es ONU que viene desarrollando en Latino América los únicos planes maestros que se están adelantando en marco de los objetivos de desarrollo sostenibles del milenio que ha sido una directriz de la ONU en el año 2010 para todos los países miembros y los únicos países de Suramérica que están adelantando planes maestros son Sao Paulo, Bogotá y Cali los tres de la mano Conoavita es la gran oportunidad que se tiene.

La Concejal María Grace ha sido de las Concejales que nos ha pedido constantemente a la Secretaria Vivienda acelerar el ejercicio del Plan Maestro de Vivienda, pero además se va debatir el Plan Maestro de Vivienda de acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible de milenio que están proyectados a 12 años



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

quizás como Administración hoy no se tendrá la posibilidad de operativizarlo, pero este Concejo y los que sigan en este Concejo y las próximas Administración van a tener de verdad una política pública y se va dejar de pasar de los programas de gobierno, de los planes de desarrollo de cada gobiernos a tener de verdad una ciudad planificada a 12 años que es muy importante. El Plan Maestro de Vivienda es el único instrumento que se tiene para sacar a delante esta ciudad no se tiene más.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Doctor Luis Enrique Gómez.

**H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ:** Al respecto Secretario Reyes dentro de ese Plan Maestro de Vivienda se puede dejar planteado ¿Cómo lograron en Bogotá si viene por iniciativa de Alcalde, como se hace para blindarse con el Alcalde que llegue que no tenga la misma responsabilidad social, como las políticas estuvieran en cuenta a un nuevo desarrollo a las renovaciones urbanas al dueño de la vivienda y los pudiera tener como participantes en el negocio? Nadie se va negar que lo metan en un negocio que valga la pena y no tener las acciones ciudadanas en contra de los desarrollos.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN:** Hay un choque total, los Concejales están con la gran mentira, la gran falacia del estado social de derecho lo negocios priman sobre los derechos por eso se critica la Secretaria de Vivienda no hace absolutamente nada en el estado social de derecho ¿Dónde está la concesión del derecho a la vivienda vista como hábitat en el marco de las obligaciones que se tiene constitucionales en ninguna parte? y el Secretaria de Vivienda dijo que hay una cantidad de gente que resolvió su vivienda llegando metiéndose en la Heladera donde sea y tienen unos derechos ¿ Dónde está la Secretaria pensado en garantizar esa vivienda para esa gente mitigando el riesgo? eso le toca por ninguna parte se el trabajo integrado con el tema de riesgos y mirar que acciones se promueven ¿Cómo se hace para que la gente tenga garantizado su derecho, vivienda y Hábitat? la Secretaria de Vivienda es de negocios y punto.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Doctor Reyes.

**DR. JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA:** Se va responder de forma muy sucinta cada una de las preguntas, el Honorable Concejal Roberto hablo del tema de la ficha que se tiene que adelantar todo el tema de gestión del suelo se le quiere decir al Concejal que a la fecha se tiene 36 hectáreas que se ha podido adelantar y gestionar la ficha no se ha desaparecido la ficha continua en la Secretaria de Vivienda simplemente se quieto el presupuesto para poder adelantar esta meta a través de gestiones se está adelantado con las cajas de compensación.

En el tema de Coni la Comuna 20 en efecto las Viviendas van hacer para las personas del sector, pero bien lo ha expresado la Concejal Patricia no son viviendas gratuitas a pesar de los subsidios del Gobierno Municipal del Gobierno



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

32/34

Nacional obviamente deberá hacer un esfuerzo propio para terminar el cierre financiero.

En el tema planteado por la Concejal Patricia sobre el Plan Parcial del Porvenir en efecto se va hacer llegar a la Concejal Patricia la resolución con las determinantes donde en efecto uno de los temas fundamentales para poder sacar adelante el Plan Parcial es todo el tema de trabajo social con la comunidad todo el tema de estudio económico e ingresos de las familias para poder obviamente sacar adelante el Plan Parcial de igual forma de los apartamentos Altos de Santa Elena si son gratuitos se puede certificar y hacerles llegar al Concejo los documentos que así lo establezcan.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Doctor Arias.

**H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA:** Una notación muy puntual referente lo que manifestó el Concejal Gómez si ya está claro Secretario Reyes que no hay tierra por que no se pudo hacer incorporación y urge también tener un Plan Maestro de Vivienda porque es necesario no puede pasar esta Administracion que se ten un Plan Maestro de Vivienda, se piensa que es vital redoblar esfuerzos oriental al Plan Maestro al tema de la reificación, los Concejales tienen que pedirle a la Administracion que no se sueñe mas y que nos concretemos al tema de la reificación.

**EL PRESIDENTE:** Siga Doctor Reyes.

**DR. JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA:** Para responderle al Concejal Arias y así mismo se le responde al Concejal Luis Enrique Gómez en efecto en donde se tiene que hacer un puesta importante cuando se traiga el Plan Maestro de Vivienda al Concejo y el acuerdo Municipal que salga refrendado el Plan Maestro deberá quedar absolutamente blindado frente a esas alternativas que va tener el dueño hoy del suelo, mejora y vivienda sobre el terreno en cual se va hacer densificación pero indudablemente es ese el punto específico y fundamental que debe quedar muy bien blindado por el Concejo Municipal para que aquellas personas que van a permitir en sus terrenos se puedan construir a una altura obviamente no queden por fuera del ejercicio constructivo del mismo.

El Concejal Peláez hablaba del tema de Altos de Santa Helena se quiere decir que ya por parte de la oficina de la Secretaria de Seguridad y justicia se va iniciar con el tema de la construcción del CAI ya se idéntico el lote, ya tienen los recursos esta todo el tema de pre diseño del CAI con la Fundación Fanal que se va construir un parque de Doce Mil Millones de Pesos es un parque que va quedar aledaño al CDI , pero además con la Secretaria de Vivienda todo un tema de tejido social con la gente de Altos de Santa Elena se tiene una mesa de trabajo precisamente con la comunidad se esta estos momentos aplicando el mismo manual de convivencia que la Secretaria de Vivienda elaboro de la mano con la comunidad.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA Nº 21.2.1.1-452  
LUNES 09 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

33/34

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Honorable Concejal Peláez.

**H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES:** Lo primero realmente hace muchos años se viene construyendo el CAI y no se adelantó digamos que estas cosas se vienen planteando hace rato, no se genere las expectativas que se hagan las cosas.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Doctora Tania.

**H.C. TANIA FERNANDEZ SANCHEZ:** Una pregunta muy corta Secretario Reyes hay una duda muy grande en el tema de la Comuna 18 el Secretario Reyes y la Doctora Tania ha caminado mucho la Comuna 18 y el Secretario Reyes es testigo de todos los problemas que tienen los habitantes de la Comuna 18 que no han podido ser beneficiados de muchos programas que se tiene en la Secretaria como mejoramientos como todo lo que puede recibir los ciudadanos de la comunas que nos son de Heladera, se está hablado de 54 torres que no se entiende como se pudo construir ahí sin las licencias o tiene sus licencias, pero como es posible que una persona casi tenga todo y una persona del otro lado donde la Secretario Reyes y la Doctora Tania han estado no pueda tener un permiso porque son zonas de riesgo.

Es problema que no se entiende y es el momento de solucionar es un tema muy sensible para la Doctora Tania la Comunas de Heladera y los corregimientos es el momento que se traiga el proyecto de acuerdo que tanto se está esperando es necesario la titulación, es necesario que la agente se le ayude son habitantes de Cali que se han beneficiarios de todos los proyectos que tiene el Gobierno.

**EL PRESIDENTE:** Doctor Reyes concluya.

**DR. JESÚS ALBERTO REYES MOSQUERA:** Las demás preguntas se responde por escrito.

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

### CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

**EL SECRETARIO:** 3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

**EL PRESIDENTE:** Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 3:30 de la tarde.

**EL SECRETARIO:** Plenaria mañana 3:30 escombros.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

**Nota:**

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO  
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ACTA N°21.2.1.1-452.

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

